

Simposio sobre gestión de los residuos tóxicos y peligrosos

Madrid, 2 y 3 de diciembre de 1985

En los primeros días de diciembre se celebraron en el Hotel Luz Palacio, P.º de la Castellana, 57, Madrid, las sesiones de este Simposio que han organizado conjuntamente nuestra propia Fundación y la Fundación MAPFRE.

OBJETIVOS

El progreso tecnológico de las últimas décadas representa un enorme empleo de recursos. El espléndido desarrollo de la industria química ha permitido sintetizar sustancias que se emplean masivamente, en beneficio de la humanidad; el número de productos químicos seguirá aumentando, así como crece la utilización de los recursos naturales. Pero este uso debe efectuarse sin que los residuos del proceso causen efectos negativos o deterioros irreversibles en el medio.

Es preciso ajustar los procesos de fabricación a una adecuada gestión de sus residuos, especialmente de aquellos que, por sus características, se consideran tóxicos y peligrosos. Es preciso también conocer las características de los residuos, su toxicidad, persistencia y bioacumulación; los tipos y cantidades de desechos, las prescripciones técnicas y la legislación, las precauciones a tomar en su manejo y tratamiento; los métodos de eliminación y otras exigencias impuestas.

En el caso de residuos tóxicos y peligrosos es preciso tratar también de la contaminación que pueden producir estas sustancias en el medio acuático, sobre todo si concierne a elementos y compuestos comprendidos en las listas I y II de la Directiva 76/464 de la CEE.

La Ley de Aguas de 1985 exige una autorización de vertidos e impone unos cánones a los mismos. Los efluentes líquidos que contengan compuestos tóxicos y peligrosos están sometidos a diversas autorizaciones, en las que deberán fijarse las condiciones del vertido. La política de uso racional y protección de las aguas requiere gran atención a la lucha contra la contaminación causada por sustancias tóxicas, persistentes o bioacumulables, características que les confiere la denominación de peligrosas.

La adhesión de España a la CEE significa, en materia de medio ambiente, realizar por parte de la industria y de las Administraciones Locales un enorme esfuerzo económico de adaptación a la normativa y a la política comunitaria.

Esta circunstancia es importante en el ámbito que cubre el Simposio, pues para protección del medio ambiente, existe amplia normativa y varios programas de acción comunitarios que obligan a España desde el momento de la plena incorporación, en enero de 1986. El Derecho ambiental comunitario ha ido mucho más lejos que el español y todo él se incorpora automáticamente a nuestro ordenamiento jurídico. Es preciso, pues, efectuar una aplicación armonizada de la legislación.

En definitiva, se produce una superación del marco nacional, a lo que deberá adaptarse urgentemente España y ello conlleva importantes cambios, aporta ventajas y representa costes, en acciones a corto, medio y largo plazo.

Por otra parte, se producen numerosos movimientos transfrontereros de los residuos, así como posibles efectos a larga distancia, sobre todo en el mar como último receptor de los mismos. A falta de una nomenclatura común existe una gran confusión, y en muchos casos, un desconocimiento sobre el tratamiento y gestión de estos desechos.

La inquietud respecto a los efectos que pueden causar los residuos tóxicos y peligrosos sobre el hombre y el entorno es creciente, y todo ello justifica estas jornadas de reflexión, información y cambio de impresiones.

PONENCIAS

1. «Los residuos tóxicos y peligrosos», por don *Fernando Gimeno Muntadas*, Presidente de FEIQUE.

2. «La toxicidad de las sustancias químicas», por don *Manuel Repetto*, Director del Instituto Nacional de Toxicología, Sevilla.

3. «Gestión de residuos. Las bolsas de residuos. El proyecto minerva», por don *Enrique de las Alas Pumariño*, Director de Departamento de FEIQUE.

4. «Presencia de residuos tóxicos en los vertidos de aguas residuales. Efectos sobre el medio hídrico», por don *José Miguel Eizaguirre Basterrechea*, Director Gerente del Consorcio de Aguas del Gran Bilbao.

5. «Legislación española», por don *Carlos Torres Padilla*, Comisario General de Aguas, MOPU.

6. «Regulaciones de la CEE en estas materias», por doña *María-Teresa Estevan Bolea*, Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía.

